



**Memorando Nro. MDG-CGPG-2026-0666-M**

**Quito, D.M., 10 de marzo de 2026**

**PARA:** Srta. Mgs. Rut Rocio Durango Estrada  
**Coordinadora General Administrativa Financiera**

Sr. Mgs. Edgar Rodolfo Gomez Prado  
**Director Financiero**

Sr. Mgs. Luis Sebastian Navas Vaca  
**Director de Administración de Talento Humano**

Sra. Ing. Marjorie Natalia Chamba Ramirez  
**Directora Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Convocatoria proceso de Rendición de Cuentas 2025 - Ex Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo por parte de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

Mediante Oficio Nro. PR-SSGIN-2026-0035-O, de fecha 06 de marzo de 2026, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Control Social, convocó a las instituciones que conforman la Función Ejecutiva a participar en la jornada de inducción y capacitación relativa al proceso de rendición de cuentas correspondiente al período 2025, la cual se desarrolló el día 10 de marzo de 2026.

En el marco de dicha jornada, los delegados del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expusieron los lineamientos y directrices que deberán observar las entidades de la Función Ejecutiva para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas, incluyendo las consideraciones aplicables a aquellas instituciones que han sido objeto de procesos de fusión institucional.

Al respecto, es pertinente recordar que, mediante Decreto Ejecutivo No. 60, de 24 de julio de 2025, el Presidente Constitucional de la República dispuso “(...) a la *Secretaría General de Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República que inicie la fase de decisión estratégica para las siguientes reformas institucionales a la Función Ejecutiva: (...) Fusiones: (...) El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos se fusiona al Ministerio de Gobierno. (...)*”.

Posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo No. 101, de 15 de agosto de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador estableció los lineamientos específicos para la ejecución del proceso de fusión del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos con el Ministerio de Gobierno, disponiendo lo siguiente:

*“Artículo 1.-Fusiónese por absorción al Ministerio de Gobierno, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, el cual se integrará en su estructura orgánica para el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones que le sean asignadas, debiendo garantizarse para ello la desconcentración de los procesos sustantivos, conforme se determine en la fase de implementación de la reforma institucional.*

En este contexto, el CPCCS indicó que, para el cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2025 del Ex Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, deberá realizarse un proceso de Rendición de Cuentas paralelo e independiente al que actualmente desarrolla el Ministerio de Gobierno.

En atención a lo expuesto, y considerando las responsabilidades institucionales derivadas del referido proceso de fusión, se solicita de manera urgente la realización de una reunión de trabajo el día miércoles 11 de marzo de



**Memorando Nro. MDG-CGPG-2026-0666-M**

**Quito, D.M., 10 de marzo de 2026**

2026, a las 10h00, en la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, con la finalidad de revisar y determinar la información disponible proveniente del ex Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, particularmente aquella correspondiente al período comprendido entre enero y septiembre de 2025.

Finalmente, se informa que, con base en los acuerdos que se adopten durante dicha reunión, la información consolidada deberá ser remitida de manera oficial hasta el jueves 12 de marzo de 2026, considerando la premura que reviste el cumplimiento oportuno del proceso de rendición de cuentas 2025.

Agradezco de antemano su valiosa y oportuna colaboración en el desarrollo de este proceso institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Marco Vinicio Rodríguez Andrade  
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Anexos:

- Convocatoria a la capacitación de rendición de cuentas 2025 de las entidades de la Función Ejecutiva - Ministerios

Copia:

Srta. Ing. Jessica Andrea Villafuerte Chariguaman  
**Analista de Seguimiento y Evaluación 3**

Sra. Mgs. Lorena Alexandra Calero Larrea  
**Analista de Planificación y Seguimiento 3**

Sra. Ing. Diana Lyzeth Maldonado Castro  
**Analista de Planificación e Inversión 2**

Sr. Dr. Diego Alexander Reyes Cobos  
**Analista de Planificación e Inversión 2**

Srta. Mgs. Katerin Gabriela Vallejo Vaca  
**Jefa de Despacho**

dm/jv